

ACTA DE LA REUNIÓN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE VOCALES PARA CONFORMAR EL PLENO, ÓRGANO DE GOBIERNO QUE EN EL SENO DE LA ASOCIACIÓN DE VITICULTORES Y BODEGUEROS DE CANARIAS (AVIBO), TIENE ATRIBUIDAS FUNCIONES DE GESTIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA DE VINOS «ISLAS CANARIAS»

Presidente: **D. Juan Rubén Ferrera Rodríguez**

Vocal sector vitícola: **D. Juan Jesús Méndez Siverio**

Vocal sector vinícola: **D. Agustín García Farrais**

En la sede de la Asociación de Viticultores y Bodegueros de Canarias (AVIBO), sita en La Guancha, siendo las 9:30 horas del día 1 de septiembre de 2023, se reúnen los miembros de la Comisión Electoral designada por Resolución de 14 de julio de 2023, por la que se convocan elecciones a vocales de los sectores vitícola y vinícola para conformar el Pleno órgano de gobierno que en el seno de la Asociación tiene atribuidas funciones de gestión de la denominación de origen protegida de vinos «ISLAS CANARIAS», al objeto de aprobar los Censos definitivos

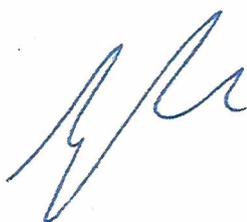
Estando presentes la totalidad de los miembros de dicha Comisión, según se detalla al margen, recibidos los censos provisionales debidamente diligenciados, constatado que han estado expuestos durante el plazo de diez días que establece la convocatoria y que no se han presentado reclamaciones a los mismos.

- Advertidos de determinados errores materiales o de hecho que se han subsanado,

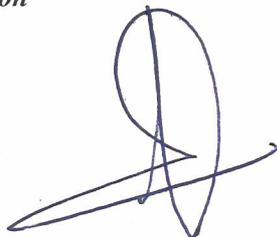
Esta Comisión Electoral por unanimidad, aprueba los censos definitivos de conformidad con el Acuerdo que se anexa a la presente ACTA.

De todo lo cual yo, el Secretario de esta Comisión, doy fe, extendiendo la presente Acta en el lugar y fecha señalada ut supra.

El Secretario de la Comisión



VºBº El Presidente de la Comisión



ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE EN EL SENO DE LA ASOCIACIÓN DE VITICULTORES Y BODEGUEROS DE CANARIAS (AVIBO), TIENE ATRIBUIDAS FUNCIONES DE GESTIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA DE VINOS «ISLAS CANARIAS» POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CENSOS ELECTORALES CON CARÁCTER DEFINITIVO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA DE 14 DE JULIO DE 2023.

Por Resolución n.º 1112/2023 de 14.07.2023 (BOC n.º 157 de 09.08.2023) se convocaron elecciones para conformar el Pleno de la Asociación de Viticultores y Bodegueros de Canarias (AVIBO), que tiene atribuidas funciones de gestión de la denominación de origen protegida de vinos "Islas Canarias".

Con fecha 10 de agosto de 2023 se constituyó la Comisión Electoral prevista en la convocatoria, como órgano colegiado conformado por el Presidente del Consejo y dos vocales representativos de los sectores vitícola y vinícola, encargado de la ordenación e instrucción del procedimiento electoral.

De conformidad con las bases de la convocatoria los censos provisionales, elaborados por el Consejo Regulador y que incluyen a todos los operadores inscritos en los registros a la fecha de publicación de la convocatoria estuvieron expuestos en el tablón de anuncios de la sede del Consejo por el plazo de diez días, durante el cual los interesados podrían presentar reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo y sin que se hayan presentado alegaciones, el Secretario del Consejo, ha remitido dichos censos a esta Comisión Electoral para su aprobación.

Durante el plazo de exposición pública de los censos se han advertido los siguientes errores de hecho que han de ser corregidos:

- a) El número de identificación fiscal de las entidades jurídicas figura encriptado, cuando debe figurar completo.
- b) El orden en el censo de vinicultores -personas físicas-, no respeta lo dispuesto en la base 7.1, que dispone debe figurar primero los apellidos seguido del nombre.
- c) La denominación de algunas entidades figura incompleta.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la base 7.7 de la convocatoria esta Comisión,

ACUERDA:

1.- Aprobar los Censos definitivos que se anexan a este Acuerdo, una vez corregidos los errores advertidos.

2.- Ordenar al Secretario de la Denominación de Origen Protegida la publicación de este Acuerdo junto con los censos definitivos en el tablón de anuncios de la sede de la Asociación y en su página web, **advirtiendo que, contra dicho acuerdo, los interesados podrán interponer recurso administrativo ante el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA), en el plazo de un mes a contar desde su publicación.**

3.- Advertir a los interesados que **las candidaturas**, que deben ir suscritas por todos los candidatos, se **presentarán** mediante escrito, ante la Comisión Electoral, en la sede de la Asociación **en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo.**

En La Guancha, a 1 de septiembre de 2023

Firmas de todos los miembros de la CE

